

Queremos recordaros que tal como indica la Normativa INT/316/2011 el próximo **18 de agosto finaliza el plazo** para la adecuación de los Sistemas de Videovigilancia en los Establecimientos de Grado 3.

Tal como indica la Normativa INT/316/2011 y la INT/317/2011:

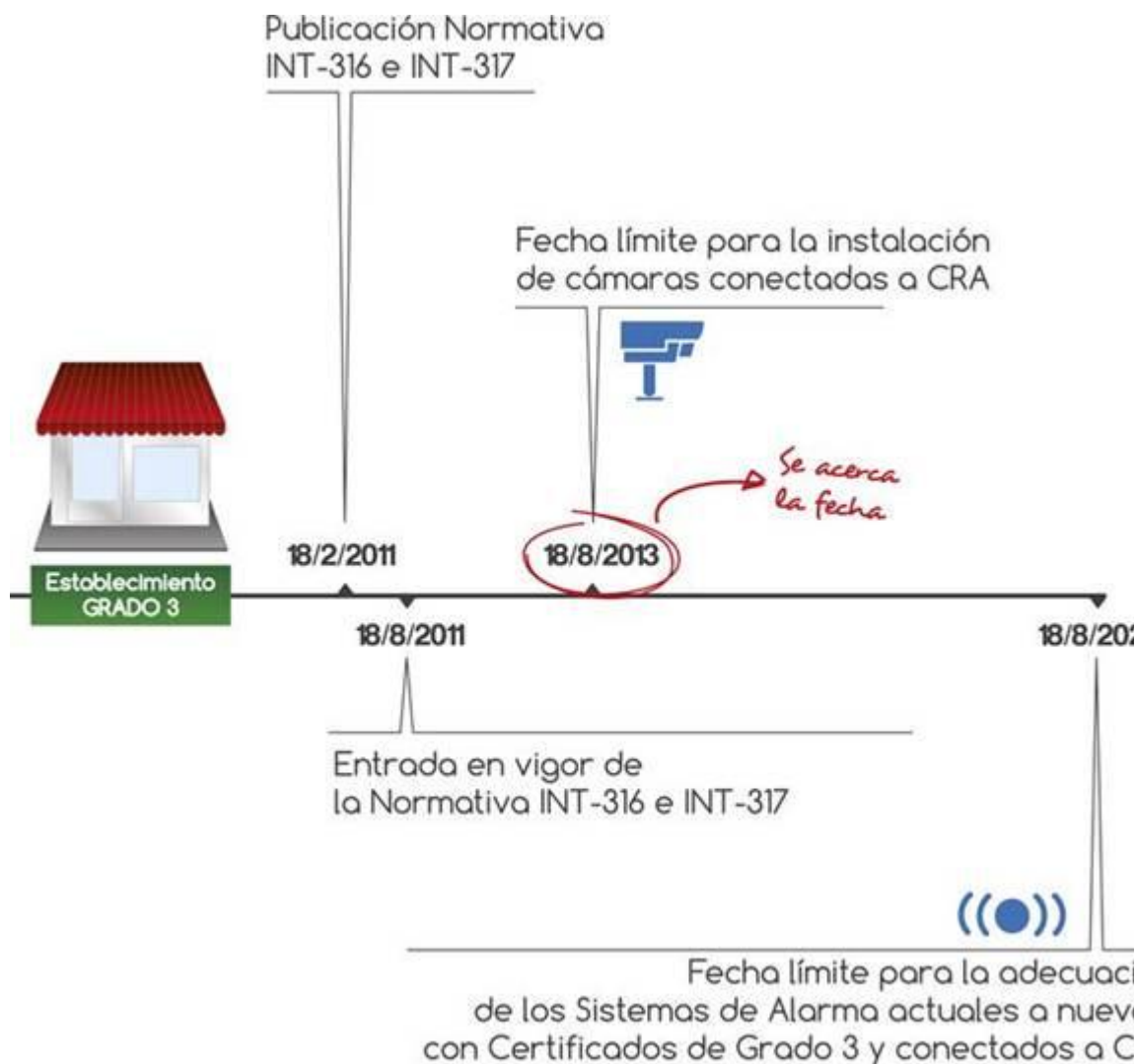
- 1) *“Los establecimientos obligados a disponer de una unidad de almacenamiento de seguridad, de las reguladas por la Norma UNE-EN1143-1, deberán conectar su sistema de alarmas a una empresa de seguridad autorizada para la actividad de central de alarmas o, en su caso, a una central, también autorizada, de uso propio.”*
- 2) *“Tales instalaciones contarán, entre sus elementos, con un sistema de registro de imágenes, con las características recogidas en el artículo 4 de la presente Orden, permitiendo con ello, a la central de alarmas, la verificación de las señales que pudiesen producirse.”*

A continuación os hacemos un breve repaso sobre **QUÉ ES EL GRADO 3** y **A QUIÉN LE ES DE APLICACIÓN**:

### **¿POR QUÉ SE CONSIDERAN ESTABLECIMIENTOS DE GRADO 3?**

Para todas las instalaciones que se consideran, según la última normativa, establecimientos de **RIESGO MEDIO/ALTO** y además estén dentro de la Ley de Seguridad Privada con la denominación de: **ESTABLECIMIENTOS OBLIGADOS A DISPONER DE MEDIDAS DE SEGURIDAD**.

### **ESQUEMA DE TIEMPOS DE LA NORMATIVA**



## ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS AL GRADO 3 SEGÚN NORMATIVA?

- Joyerías, Platerías.
- Bancos, Cajas de Ahorro y demás Entidades de Crédito, Oficinas de Cambio de Divisas.
- Exhibiciones o Subastas Ocasionales de cualquier tipo.
- Galerías de Arte, Tiendas de Antigüedades y Establecimientos de Subasta.
- Administraciones de Lotería y Despachos de Apuestas Mutuas.

## EXCEPCIONES A LA NORMATIVA

Según ha establecido la **Unidad Central de Seguridad Privada**:

1. **FARMACIAS**, aun siendo establecimientos obligados a tener Sistema de

Seguridad, debido a un informe interno generado por la UCSP:

- A) **ALARMA:** **NO** se les va a exigir Sistema de Alarma de Grado 3. Valdrá cualquiera de Grado 2.
- B) **CCTV:** **NO** se les va a exigir Sistema de CÁMARAS, por norma General, pero cualquier Agente, legitimado con el Art. 112 del Regl. de Seguridad Privada, en cualquier inspección podrá exigirse que se pongan.

---

## 2. ESTACIONES DE SERVICIO Y UNIDADES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES,

aun siendo establecimientos obligados a tener Sistema de Seguridad, debido a un informe interno generado por la UCSP:

- A) **ALARMA:** **NO** se les va a exigir Sistema de Alarma de Grado 3. Valdrá cualquiera de Grado 2.
- B) **CCTV:** **SI** se les va a exigir Sistema de CÁMARAS y que sean instalados antes de Agosto de 2013.

---

## 3. LOCALES DE JUEGO Y AZAR (CASINOS, BINGOS, RECREATIVOS Y OTRAS UNIDADES DE NEGOCIO Y ALMACENAMIENTO DE EFECTIVO),

aun siendo establecimientos obligados a tener Sistema de Seguridad:

- A) **ALARMA:** **NO** se les va a exigir Sistema de Alarma de Grado 3 a Establecimientos con menos de 75 máquinas recreativas. Valdrá cualquiera de Grado 2.
- B) **CCTV:** **SI** se les va a exigir Sistema de CÁMARAS y que sea instalado antes de Agosto de 2013.

**¿PLAZOS DE ADECUACIÓN DE LAS ALARMAS SEGÚN SITUACIÓN?**



## ALARMAS EN ESTABLECIMIENTOS DE GRADO 3

NUEVAS INSTALACIONES



ES OBLIGATORIO INSTALAR GRADO 3 CON CONEXIÓN A CRA

EXCEPTO: Farmacias, Gasolineras, y Salones de Juego con menos de 75 máquinas

INSTALACIONES ANTERIORES A LA NORMATIVA DEL 18/8/2011

10 AÑOS PARA ADAPTARSE (HASTA EL 18/8/2021)

CON CONEXIÓN A CRA

Pueden conectarse a nuestra CRA con el equipo existente (RECONEXIÓN)

**Importante:**

Para las reconexiones, enviar una fotografía del modelo de Alarma para que el Servicio Técnico de 8x8 pueda verificar si se puede realizar la reconexión.

SIN CONEXIÓN A CRA

Si ahora quieren conectarse a CRA cambiar el Sistema de Alarma a Gr

**Importante:**

No puede conectarse a CRA ningún equipo de intrusión desde el 18/08/2021 que no cumpla con el Certificado de Grado correspondiente.

## CÁMARAS EN ESTABLECIMIENTOS DE GRADO 3

NUEVAS INSTALACIONES



ES OBLIGATORIO INSTALAR SISTEMA DE CÁMARAS CON CONEXIÓN A CRA

EXCEPTO EN LAS FARMACIAS, DONDE SERÁ SÓLO RECOMENDABLE

INSTALACIONES ANTERIORES A LA NORMATIVA DEL 18/8/2011



2 AÑOS PARA ADAPTARSE (HASTA EL 18/8/2013)

EXCEPTO EN LAS FARMACIAS, DONDE SERÁ SÓLO RECOMENDABLE

